



19-9307

19-2-2020-00840  
11/02/2020 10:52 AM

Popayán,

Doctor  
HERNANDO RAMIREZ DULCEY  
Director Regional Cauca  
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA  
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud Autorización Contratación  
Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión

De conformidad con lo establecido en la Resolución SENA número 0054 de 2018, en concordancia con los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y numeral 12 modificado por el art 87 Ley 1474 de 2011 y en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal de **Quince (15) Personas Naturales** como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.
- b) En el área APH, Primeros auxilios.
- c) En el área Gastronomía
- d) En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera
- e) En el área de Comercio y ventas
- f) En el área de Transporte
- g) En el área de Contabilidad
- h) En el área de Panadería y Pastelería
- i) En el área de Ingles

**Nota:** Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 15 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.



Certificado No:  
SC-CEC39681



Certificado No:  
CO-SC-CEC39681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3
EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1
EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2
EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2
EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1
EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1
EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	1
EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	2
EN EL ÁREA DE INGLES	2

Así mismo y en mi calidad de subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Formación Profesional Integral.

La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

**FERNANDO ALONSO ESCOBAR QUIRA**  
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios  
SENA Regional Cauca

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.  
SC-CE333981



Certificado No.  
CO-SC-07339891



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA**

**COSIDERANDO**

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca requiere Contratar, los servicios personales de carácter temporal de **Personal** Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:**

- a) En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.
- b) En el área APH, Primeros auxilios.
- c) En el área Gastronomía
- d) En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera
- e) En el área de Comercio y ventas
- f) En el área de Transporte
- g) En el área de Contabilidad
- h) En el área de Panadería y Pastelería
- i) En el área de Ingles

**Nota:** Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 15 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)</b>	<b>NO. DE PERSONAS A CONTRATAR</b>
EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3
EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1
EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2
EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2
EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1



Certificado No.  
SC-CERC39881



Certificado No.  
CO-SC-CERC39881

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1
EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	1
EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	2
EN EL ÁREA DE INGLES	2

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SENIA número 0054 de 2018, la cual deroga las Resoluciones No. 2331 de 2013, 018 de 2014 y 2386 de 2017, así como las demás Resoluciones y disposiciones del SENIA que le sean contrarias.


Lo dispuesto en esta Resolución se entiende incorporado en el Manual de Contratación Administrativa del SENIA, adoptado por medio de la Resolución 1853 de 2017. De conformidad con el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA y demás normas que la adicionen, modifican o sustituyan.

#### CERTIFICA

Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENIA, no existe en el Centro de Comercio y Servicios del SENIA Regional Cauca, personal que pueda desarrollar la actividad específica, por lo cual se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la administración y aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Popayán a los,

  
**HERNANDO RAMIREZ DULCEY**  
Director Regional Cauca  
SENA Cauca

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. - PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.  
SC-CER338584



Certificado No.  
CO-SC-CER338584



**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA  
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de **Guías de Aprendizaje** Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:**

- a) En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.
- b) En el área APH, Primeros auxilios.
- c) En el área Gastronomía
- d) En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera
- e) En el área de Comercio y ventas
- f) En el área de Transporte
- g) En el área de Contabilidad
- h) En el área de Panadería y Pastelería
- i) En el área de Ingles

**Nota:** Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 15 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)</b>	<b>NO. DE PERSONAS A CONTRATAR</b>
EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3
EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1
EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2
EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2
EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1
EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1



Certificado No.  
SC-CER7339881



Certificado No.  
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios**

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	1
EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	2
EN EL ÁREA DE INGLES	2

Que de acuerdo con la certificación expedida como Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENIA Regional Cauca, donde se dejó constancia que, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENIA Regional Cauca, no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

#### AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de **Oficinas 15 Personas** Naturales como instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENIA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.
- b) En el área APH, Primeros auxilios.
- c) En el área Gastronomía
- d) En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera
- e) En el área de Comercio y ventas
- f) En el área de Transporte
- g) En el área de Contabilidad
- h) En el área de Panadería y Pastelería
- i) En el área de Ingles

**Nota:** Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 15 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.  
SC-CR039881



Certificado No.  
CO-SG-CR039881



NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3
EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1
EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2
EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2
EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1
EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1
EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	1
EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTERÍA	2
EN EL ÁREA DE INGLES	2

Dada en Popayán a los,

2019

097

**HERNANDO RAMÍREZ DULCEY**  
Director Regional Cauca  
SENA Cauca



Certificado No.  
SC-GER339881



Certificado No.  
CO-SC-GER339881

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios**

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS ÁREAS DE:

- a) En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.
- b) En el área APH, Primeros auxilios.
- c) En el área Gastronomía
- d) En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera
- e) En el área de Comercio y ventas
- f) En el área de Transporte
- g) En el área de Contabilidad
- h) En el área de Panadería y Pastelería
- i) En el área de Ingles

**Nota:** Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 15 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3
EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1
EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2
EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2
EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1
EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1
EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	1



### FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	2
EN EL ÁREA DE INGLES	2

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101703	Servicios Educativos y de Formación	861017
86101715	Servicios Educativos y de Formación	861017

#### ASPECTOS GENERALES

##### SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

El SENIA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de *ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada*.

El Departamento del Cauca es una región que por su vocación agroindustrial demanda formaciones en diferentes áreas que conlleven al crecimiento empresarial y generación de nuevos emprendimientos. Los sectores económicos requieren de la preparación de un personal idóneo con las competencias que conduzcan al incremento económico de la región donde los programas Sena emprende Rural, Desplazados, Articulación con la media, complementaría regular presencial y virtual del SENA, Centro de Comercio y Servicios da respuesta a las necesidades de la comunidad, impactando en los 42 municipios del Cauca con instructores que cumplen con los perfiles definidos en los programas de formación.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el centro de formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Los perfiles para esta contratación serán los enunciados en el anexo 2, que hace parte integral del presente estudio.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los contratos se tiene en cuenta los contratos que se ejecutaron en la vigencia 2019; que en el departamento del Cauca existen buena cantidad de profesionales que cumplen con el perfil requerido, sin embargo la tabla de contratación está establecida desde la dirección general del SENA, para el 2020 será así:

**AÑO:** 2020



**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR**

**No. DE CONTRATOS: 15**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.
- b) En el área APH, Primeros auxilios.
- c) En el área Gastronomía
- d) En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera
- e) En el área de Comercio y ventas
- f) En el área de Transporte
- g) En el área de Contabilidad
- h) En el área de Panadería y Pastelería
- i) En el área de Ingles

**Nota:** Para la ejecución de este objeto contratual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 15 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)</b>	<b>NO. DE PERSONAS A CONTRATAR</b>
EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3
EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1
EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2
EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2
EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1
EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1
EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	1
EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	2



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

EN EL ÁREA DE INGLES	2
----------------------	---

**PLAZO:** Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas.

**VALOR DE LOS CONTRATOS:** \$433.650.000

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De personas a contratar	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	3	9	20	\$ 2.950.000	\$85.550.000
En el área APH, Primeros auxilios.	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área Gastronomía	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área Gastronomía	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000
En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000
En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área de Comercio y ventas	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000
En el área de Transporte	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área DE CONTABILIDAD	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área de Panadería y pastelería	2	10	0	\$ 2.950.000	\$59.000.000
En el área de Ingles	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000
En el área de Ingles	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667

**MODALIDAD SELECCIÓN:** El objeto que se requiere contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos



#### FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA**

Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios  
SENA Regional Cauca

Proyecto: Edward Mesa

Apoyo Jco CCS

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA**

<p><b>OBJETOS A CONTRATAR:</b></p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.</li> <li>b) En el área APH, Primeros auxilios.</li> <li>c) En el área Gastronomía</li> <li>d) En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera</li> <li>e) En el área de Comercio y ventas</li> <li>f) En el área de Transporte</li> <li>g) En el área de Contabilidad</li> <li>h) En el área de Panadería y Pastelería</li> <li>i) En el área de Ingles</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Para la ejecución de este objeto contratual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 15 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)</th> <th>NO. DE PERSONAS A CONTRATAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td>EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>EN EL ÁREA GASTRONOMÍA</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>EN EL ÁREA DE TRANSPORTE</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR	EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3	EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1	EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2	EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2	EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1	EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1	EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD
NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR															
EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	3															
EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	1															
EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	2															
EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	2															
EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	1															
EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	1															
EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	1															

	EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA		2
	EN EL ÁREA DE INGLÉS		2
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS - EXPERIENCIA RELACIONADA:	NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O AREA (TE-TP-TGO)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)	
	EN EL ÁREA SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.	Técnico, Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios en sistemas o electrónica. Experiencia técnica 18 meses y 6 meses en labores de docencia.	
	EN EL ÁREA APH, PRIMEROS AUXILIOS.	Técnico, tecnólogo con estudios en el atención pre hospitalaria, primeros auxilios o enfermería. Experiencia técnica 18 meses y 6 meses en labores de docencia.	
	EN EL ÁREA GASTRONOMÍA	Técnico o Tecnólogo en cocina, experiencia en producción de alimentos. Experiencia de 18 meses en el área técnica y 6 meses en pedagogía.	
	EN EL ÁREA DE ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES. ARTESANÍAS EN MADERA	Maestro Artesano con experiencia de 36 meses, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral relacionado con las actividades de: en objetos artesanales y decorativos, bisutería y manualidades, tejidos Experiencia en docencia de 6 meses.	
	EN EL ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS	Tecnólogo en Gestión Empresarial, Comercial, Mercados o cuatro (4) años de estudios profesionales en administración de empresa. Preferiblemente con posgrado en área mercadeo, proyectos o logística. Experiencia técnica 18 meses y 6 meses en labores de docencia.	
	EN EL ÁREA DE TRANSPORTE	Profesional universitario certificado como instructor de vehículo pesado, con formación en áreas a fines.	

	Experiencia de 18 meses en el área técnica y 6 meses en pedagogía.
EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD	Tecnólogo en contabilidad y finanzas, administrador financiero, contador
EN EL ÁREA DE PANADERÍA Y PASTERÍA	Técnico y/o tecnólogo área del programa de formación a contratar experiencia laboral de 24 meses.
EN EL ÁREA DE INGLES	Profesional en cualquier área de conocimiento, con Nivel mínimo B2 de acuerdo al MICER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC 5580 (Icontec -Men) tener una vigencia de dos años, corresponder a cuatro habilidades de dominio de la lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita. 24 meses relacionados con la docencia de lengua extranjera.

**VALOR Y FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS:**

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De personas a contratar	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	3	9	20	\$ 2.950.000	\$85.550.000
En el área APH, Primeros auxilios.	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área Gastronomía	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área Gastronomía	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000
En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000

En el área de Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área de Comercio y ventas	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000
En el área de Transporte	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área DE CONTABILIDAD	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667
En el área de Panadería y pastelería	2	10	0	\$ 2.950.000	\$59.000.000
En el área de Ingles	1	10	0	\$ 2.950.000	\$29.500.000
En el área de Ingles	1	9	20	\$ 2.950.000	\$28.516.667

**Monto Total de los Contratos: \$433.650.000**

<b>PLAZO:</b>	Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOp II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución del objeto contractual el Departamento del Cauca.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión de los contrato estará a cargo de la coordinación Académica de Programas Especiales del Centro de Formación.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector (E) del Centro de Comercio de Servicios

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del

mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

### 1.1. Justificación Formación Complementaria Regular Presencial:

El Departamento del Cauca es una región que por su vocación agroindustrial demanda formaciones en diferentes áreas que conlleven al crecimiento empresarial y generación de nuevos emprendimientos. Los sectores económicos requieren de la preparación de un personal idóneo con las competencias que conduzcan al incremento económico de la región donde los programas Sena Aprende Rural, Desplazados, Articulación con la media, complementaria regular presencial y virtual del SENA, Centro de Comercio y Servicios da respuesta a las necesidades de la comunidad, impactando en los 42 municipios del Cauca con instructores que cumplen con los perfiles definidos en los programas de formación.

### 2. Obligaciones Específicas por Contrato:

OBJETO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
APH - PRIMEROS AUXILIOS.	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará

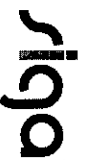
GTH-F-075 V.04

<b>SISTEMAS TIC - HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.</b>	<p>proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizadas haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.</p> <p>18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
--------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizadas haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual,

<b>IDIOMAS - INGLÉS.</b>	<p>contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p> <p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el</p>
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el período de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p><b>PANADERÍA Y PASTELERÍA.</b></p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales</p>



	<p>relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas Institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.</p> <p>18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p><b>ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES, ARTESANÍAS EN MADERA.</b></p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones</p>

	<p>originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantarse los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizadas haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.</p> <p>18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<b>COMERCIO Y VENTAS.</b>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos</p>



**TRANSPORTE.**

1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizadas haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la

	<p>prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<b>COCINA - MANIPULACION DE ALIMENTOS.</b>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales</p>

	<p>en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizadas haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p><b>CONTABILIDAD.</b></p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo</p>

	<p>técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridos.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendizajes la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p><b>IDIOMAS - INGLÉS.</b></p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas</p>

institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendizajes donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizadas haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 9. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión que solo pueden encomendarse a personas naturales, conforme el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere

de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; así mismo, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 dispuso, que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, para el contratista y contemplo como una de sus características esenciales la temporalidad del servicio, adicionalmente no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato en el Departamento del Cauca.

#### **6. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor de los contratos del Proyecto Complementaria regular virtual:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referente la Tabla de Honorarios vigente y expedida por el S.E.N.A., se fija como valor total para el contrato la suma de **Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$433.650.000) COP Incluido IVA**, soportados en los siguientes CDP:

CONTRATO	CDP	MONTO CDP
TECNOLOGO SSTT	11120	\$774.680.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$774.680.000</b>

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 la cual rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la resolución 1232 de 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias; para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 se publicó en la página web del SENA o la que la Modifique o sustituya.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: quienes designe el Subdirector (e) del Centro por escrito o quien por defecto se de a conocer en la minuta del contrato.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Comercio y Servicios designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**



siqa

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

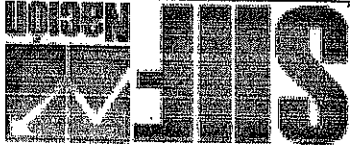
**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:** Que la Coordinación Académica revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Popayán a los 11 días del mes de febrero de 2020

**FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIJA**

Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios  
SENA Regional Cauca

Proyector: Edward Mesa  
Apoyo Ido CCS



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhibebanc  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-019-  
 Ejecutora Solicitante: 2020-02-10-5:13 p. m.  
 Fecha y Hora Sistema:

LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR  
 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	11120	Fecha Registro:	2020-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	774.680.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	774.680.000,00
				Saldo x Comprometer:	774.680.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	10520	Fecha Registro:	2020-02-07	Número:	
		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	Saldo x Comprometer	VALOR BLOQUEADO
930745 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION NACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SEMA	Nación	11				774.680.000,00	0,00	774.680.000,00	774.680.000,00	0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
Total:											

Objeto: PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CCYS RC COMPLEMENTARIA REGULAR

Firma Responsable

*[Handwritten Signature]*



**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA INSTRUCTORES 2020

**CIUDAD Y FECHA:**

18 de diciembre de 2019 y 31 de enero de 2020

**HORA INICIO:**

8:00 am

**HORA FIN:**

6:00 pm

**LUGAR:**

Subdirección

**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO:**

Centro de Comercio y Servicios

**TEMA (S):** Procedimiento para la verificación y escogencia de los candidatos que conformaran el equipo de instructores para los programas: SER, Integración con la media, Desplazados, Complementaria regular presencial, Virtual y Bilingüismo.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Realizar el procedimiento para la verificación y escogencia de los candidatos que conformaran el equipo de instructores para los programas: SER, Integración con la media, Desplazados, Complementaria regular presencial, Virtual y Bilingüismo.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. NECESIDADES DE INSTRUCTORES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES:**

Verificar las necesidades de instructores de la Coordinación académica de programas especiales con perfiles profesionales de acuerdo a las necesidades de cada programa de formación.

SER	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	1
SER	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	1
SER	SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR-CATACION	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Atención Prehospitalaria, Primeros auxilios.	1
SER	EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Gastronomía	1
SER	EMPRENDEDOR EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO E HIGIENE PERSONAL.	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Gastronomía	1
SER	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1
SER	EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE SANDALÍAS EN FORMA MANUAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1
SER	EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE SANDALÍAS EN FORMA MANUAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Comercio y ventas	1
SER	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Transporte	1



siqa

SER	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Contabilidad	1
SER	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Panadería y pastelería	1
SER	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Panadería y pastelería	1
SER	EMPRENDIMIENTO RURAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Inglés	1
SER	EMPRENDIMIENTO RURAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Inglés	1
SER	EMPRENDIMIENTO RURAL	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Gestión documental (Archivo) y/O Archivistica	1
SER	EMPRENDIMIENTO RURAL	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Asistencia Administrativa.	1
SER	EMPRENDIMIENTO RURAL	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Cocina	1
SER	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Sistemas	1
SER	FORTALECIMIENTO EN SOLUCIONES DE EMPAQUE PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES CON IDENTIDAD LOCAL	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Sistemas	1
SER	FORTALECIMIENTO EN SOLUCIONES DE EMPAQUE PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES CON IDENTIDAD LOCAL	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Animación turística	1
SER	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Programa nómina y prestaciones	1
SER	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Instructor de seguimiento	1
SER	RECUPERACION DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Instructor de seguimiento	1
SER	ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Programa de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financiera	1
SER	ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE	1	ARTICULACION CON LA MEDIA	Contabilización de Operaciones Comerciales y Financiera	1
DESPLAZAD OS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1
DESPLAZAD OS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1
DESPLAZAD OS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1
DESPLAZAD OS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1
DESPLAZAD OS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1

DESPLAZADOS	PANADERIA - REPOSTERIA	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	1	1	1	1
DESPLAZADOS	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO Y COSMETICOS	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	1	1	1	1
DESPLAZADOS	ARTESANIAS, ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	1	1	1	1
DESPLAZADOS	ARTESANIAS, ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	1	1	1	1
DESPLAZADOS	LIMPIEZA, SANITIZACION Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	1	1	1	1
COMPLEMNTARIA REGULAR	En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	1					
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>					<b>34</b>

## 2. PRESELECCION FASE 1:

PROGRAMA A ATENDER	NOMBRE DE LA FORMACION	CANDIDATO	FASE	PUNTAJE
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	ORFA FERNANDEZ	1	76
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	JUAN MANUEL CASTRO BENAVIDES	1	72
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES	ANGEL MUÑOZ ORTIZ	1	52
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO E HIGIENE PERSONAL.	CLAUDIA CILENA ROJAS FERNANDEZ ***CASO ESPECIAL	1	87
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.	ESTHER JULIA ANDRADE CAMPO	1	74
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE SANDALIAS EN FORMA MANUAL	BLANCA STELLA ALEGRIA OCAMPO	1	74
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL	JOSE ALEXANDER ORTEGA ORTIZ	1	60
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA	CARLOS MANUEL BUCHELI CALLEJAS	1	67
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA	ALEXANDER GARCES TORO	1	85
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	JOSE GILBERTO JURADO	1	47
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	PABLO ANTONIO CHACON MUÑOZ	1	83
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	JENNY LUCIA AREVALO MUÑOZ	1	73
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	JORGE MAURICIO MEDINA GUERRERO	1	72
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	RODRIGO ALBERTO DOMINGUEZ ASTUDILLO	1	71
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	JAIR ELIECER VERGARA LEON	1	65
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO	CRISTIAN ALBERTO TROCHEZ MOSQUERA	1	73



siqa

SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN SOLUCIONES DE EMPAQUE PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES CON IDENTIDAD LOCAL	DIEGO FERNANDO NOGUERA ORTEGA	1	75
SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN SOLUCIONES DE EMPAQUE PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES CON IDENTIDAD LOCAL	LILIANA BARRERA ZUÑIGA	1	70
SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES	CLAUDIA LORENA SOLARTE BOLAÑOS	1	74
SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES	JANNETH AMPARO MUÑOZ ORBONEZ	1	68
SER EMPRENDE RURAL	RECUPERACION DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	EDUARDO MANUEL LOPEZ MOSQUERA	1	70
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	AIDA HERMANDEZ	1	71
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	YONNI ALEXANDER RIVERA GARCIA	1	63
DESPLAZADOS	TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	PAOLA ANDREA POLINDARA	1	71
DESPLAZADOS	PANADERIA – REPOSTERIA	MARIA MERCEDES SALCEDO	1	61
DESPLAZADOS	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO Y COSMETICOS	KARINA ALEXANDRA BOLAÑOS MORENO	1	69
DESPLAZADOS	ARTESANIAS , ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	ALICIA RUIZ COLLAZOS	1	64
DESPLAZADOS	ARTESANIAS , ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	MARIA DEISY FALLA VASQUEZ	1	49
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area sistemas TIC – Herramientas Ofimáticas.	***CASO ESPECIAL JAIRO FERNANDO ORDONEZ LORA	1	68
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area sistemas TIC – Herramientas Ofimáticas.	CARLOS ALBERTO GOMEZ LOZANO	1	63
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area sistemas TIC – Herramientas Ofimáticas.	GILBERTO ALFREDO PAZ ECHAVARRIA	1	61
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area APH, Primeros auxilios.	ALEX FERNANDO LOPEZ ROSIRIS SOFIA LIZCANO MORALES	1	84
COMPLEMENTARIA REGULAR	Gastronomia	SILVIA MARIA MUÑOZ MONCAYO	1	65
COMPLEMENTARIA REGULAR	Gastronomia	LUIZ AIDA ALARCON	1	64
COMPLEMENTARIA REGULAR	Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	MISNORY VALENCIA HURTADO	1	71
COMPLEMENTARIA REGULAR	En el área de Comercio y ventas	ROBER JAIR ALMARIO	1	61
COMPLEMENTARIA REGULAR	En el área de Transporte	***CASO ESPECIAL SANDRA LUCIA MANZANO	1	70
COMPLEMENTARIA REGULAR	En el área DE CONTABILIDAD	FERNÉY MAYORGA BECERRA	1	57
COMPLEMENTARIA REGULAR	INGLES	***CASO ESPECIAL WILLIAM HERMAN VALENCIA GALLEGO	1	64
COMPLEMENTARIA REGULAR	INGLES	**CASO ESPECIAL BRENDA WULINEIA MEDINA CASTRO	1	72
INTEGRACION CON LA MEDIA	Técnico en Asistencia Administrativa.	EDGAR VERNAZA	1	63
INTEGRACION CON LA MEDIA	Técnico en SISTEMAS	**CASO ESPECIAL JUAN PABLO CHAMIZO VEGA	1	79

INTEGRACION CON LA MEDIA	Turismo	VIVIANA PATRICIA CRUZ PINO **CASO ESPECIAL	1	63
INTEGRACION CON LA MEDIA	Programa nómina y prestaciones	OSCAR ADOLFO AMAYA GOMEZ	1	66
INTEGRACION CON LA MEDIA	Seguimientos	PEDRO FELIPE VALVERDE RIVERA	1	82
INTEGRACION CON LA MEDIA	Programa de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financiera	RENE IVAN GUERRERO DORIA	1	75
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	VANESSA LUZANGELA TRUJILLO ARZAYUS	1	90
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	FABIANNA GICEL MENESES	1	82
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	LUIS FELIPE ROMERO ANTE	1	59
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	GUSTAVO ADOLFO MONTILLA	1	76
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Mercadeo y Logística	VICTORIA EUGENIA PINO TERAN	1	85
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Contabilidad	ALEX STEVEN CABRERA **CASO ESPECIAL	1	73
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Gestión documental	MAGDA GABRIELA VICTORIA SERRANO	1	59
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Salud	JULIO CESAR SANDOVAL PINCHAO	1	80
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Convenio DPS –Psicología	SONIA YANETH BETANCURT **CASO ESPECIAL	1	63
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>		

## 2. PRESELECCION FASE 2

PROGRAMA A ATENDER	NOMBRE DE LA FORMACION	CANDIDATO	FASE	PUNTAJE
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE SANDALIAS EN FORMA MANUAL	HECTOR SANCHEZ FAJARDO	2	No presento prueba, se sacó vacante con APE y se postuló manifestando su interés
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	DIANA ALEJANDRA SOLIS JIMENEZ	2	40
SER EMPRENDE RURAL	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE	OXMANI CAMPO TAFUR	2	72
SER EMPRENDE RURAL	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE	MARIA ALEJANDRA VIDAL SARRIA	2	88
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA-COCINA	LOLA JIMENA TORO	2	46
DESPLAZADOS	LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	LILIANA FERNÁNDEZ PIAMBA	2	52
COMPLEMENTARIA REGULAR	Panadería y pastelería	HUGO AGUDELO SILVA	2	40
INTEGRACION CON LA MEDIA	Gestión Documental	RICARDO ALBERTO MONTENEGRO ZAMBRANO	2	84
INTEGRACION CON LA MEDIA	Técnico en cocina	MARTHA CECILIA AVILA PEREZ	2	50



siqa

open

INTEGRACION CON LA MEDIA		Instructor de seguimiento	PAOLA ANDREA RUIZ DIAZ	2	44
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>		
<b>COMPROMISOS</b>					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE			FECHA	
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>					

